

ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE DCLARATORIA DE DESIERTO

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-CS-MPC-ODSSTTMU-3
----------	-----------------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad, Provincia Constitucional del Callao, siendo las 15:00 horas del día 24 de febrero del 2025, se reunieron en la Oficina de la Jefatura de Logística de ODSSTTMU de la Municipalidad Provincial del Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante MEMORANDUM N° 1220-2024-MPC-ODSSTTMU-GG-OA, de fecha 12 de junio de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-CS-MPC-ODSSTTMU-3, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de ADQUISICION DE 06 RADARES DE MEDICION DE VELOCIDAD MOVILES (CINEMOMETROS); a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACION de la oferta correspondientes, según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	LUIS ALBERTO CAICEDO BARRIOS	Titular	X	Dependencia:	JEFATURA INFORMATICA DE
		Suplente			
Primer Miembro	SEGUNDO SALVADOR VEGA MONTEAGUDO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE
		Suplente			
Segundo Miembro	EDUARDO GUSTAVO ALFREDO CASTAÑEDA BENITES	Titular	X	Dependencia:	JEFATURA LOGISTICA DE
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
<p>De acuerdo con el cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>			
N°	Ruc	Nombre o razón social del participante	Fecha de postulación
01	20264183481	TRAFFIC ENGINEERING & CONTROL CORPORATION S.A.	2025-02-03
02	20557518461	ANDINA TECHNOLOGY PARTNERS, INC SUCURSAL DEL PERU	2025-02-04
03	20565740181	CU SECURITY E.I.R.L.	2025-01-30

NS
A
A

ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRANSITO, TRANSPORTE Y
MOVILIDAD URBANA
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5 DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE:				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de Presentación	Estado de la propuesta
01	CU SECURITY E.I.R.L.	20/02/2025	23:51:39	Enviado - Valido

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases, asimismo en cumplimiento de las funciones del comité se hace referencia que este órgano colegiado realizara su revisión en merito a las ofertas presentadas por los diferentes postores, basándose únicamente en su oferta presentada electrónicamente, la cual se encuentra a futura fiscalización posterior.
---	--

7 DETALLE DE LA REDUCCION DE OFERTAS			
Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información:			
N°	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta
01	CU SECURITY E.I.R.L.	<p>en cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: <u>En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.</u></p> <p><u>Al respecto, se solicita reducir su oferta económica (de ser el caso)</u></p> <p>Cabe precisar, que, conforme lo señala el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que, <u>En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral 68.4, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.</u></p>	pendiente

NS
A
A

**ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRANSITO, TRANSPORTE Y
MOVILIDAD URBANA
COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8 DETALLE DE LA RESPUESTA REDUCCION DE OFERTAS				
Acto seguido se procede a verificar en el correo electrónico, si el postor a quien se le solicito la reducción de su oferta, mediante Carta N° 01-2025/AS-05-2024-MPC-ODSSTTMU; han presentado la respectiva respuesta.				
N ^a	Nombre o razón social del postor	Descripción	Fecha y hora	Condición
01	CU SECURITY E.I.R.L.	Fecha y hora de la solicitud de reducción	25/02/2025 17:13	Sin respuesta
Teniendo como resultado que los postores no presentaron la respectiva subsanación, se continuara con la evaluación de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.				

9 DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
01	CU SECURITY E.I.R.L.	ÚNICO

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS				
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA				
N°	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado S/ 215,270.00		% del valor Estimado
		Precio de su oferta	Precio de su oferta, según art. 68.3 RLCE	
01	CU SECURITY E.I.R.L.	S/ 487,000.00		101.67

RS
[Handwritten signature]

**ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRANSITO, TRANSPORTE Y
MOVILIDAD URBANA
COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(*) es preciso señalar que el postor NO emitió respuesta al correo, donde se solicitó la rebaja presupuestal, conforme lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68° del RLCE, donde, señala: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

Por tanto, al no tener respuesta del postor; este, sigue estando por encima de Valor Estimado.

Al respecto, con INFORME N° 381-2025 MPC-ODSSTTMU-GG-OA-JL, de fecha 03 de marzo de 2025; se solicitó **Ampliación** de Certificado de Crédito Presupuestario; este conforme lo señala numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.**

A ello, con INFORME N° 1290-2025-MPC/OGPMPI-OPR, la Oficina de Presupuesto, indica que **No Cuenta con los Recursos Disponibles Adicionales.**

Por lo que, se continua con la prosecución de los actos, conforme lo señala el numeral 68.5. del artículo 68 del RLCE; donde, señala: En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE."

16 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las **16:30** horas del 06 de marzo de 2025, el Comité de Selección, por **unanimidad** dan por aprobados los resultados de acuerdo al análisis efectuado Se **DECLARA DESIERTO** los ítems procedentes, conforme lo dispone el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; **esto por no existir ofertas presentadas.**

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.

17 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ORGANO ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO



LUIS ALBERTO CAICEDO BARRIOS
Presidente (T) Comité de Selección



SEGUNDO SALVADOR VEGA MONTEAGUDO
1er Miembro (T) Comité de Selección



EDUARDO GUSTAVO A. CASTAÑEDA BENITES
2do Miembro (T) Comité de Selección